

El Fondo Social para la Vivienda (**FOSOVI**) en uso de sus facultades legales, como una Institucion desconcentrada y de interes público, Social, respetuosa del Estado de derecho, y fiel garante del derecho constitucional a una Vivienda Digna y Adecuada a favor de las clases menos privilegiadas de nuestro país.

A la Comunidad nacional e internacional, a los medios de comunicación del país, a la Asociación **Alcohólicos Anónimos de Honduras** y a los siguientes grupos **AA: Salvando Vidas, Gran Paso, Fraternidad, Bill W. y Unión y Fe**, se les informa lo siguiente:

1. Que desde la década de los noventa, hasta el mes de abril del presente año, los grupos antes mencionados le cancelaron el alquiler de los bienes inmuebles propiedad del **FOSOVI**, a la Ong “**Junta de Fomento Progreso y Desarrollo Nacional**” (**PRODEN**) propiedad del Señor **MARIO FACUSSE HANDAL**, responsable de la administración de todos los bienes inmuebles y banco de tierras del **INVA** ahora **FOSOVI**, producto de un **FIDEICOMISO** suscrito sin apego a la legislación vigente en el Gobierno del difunto **RAFAEL LEONARDO CALLEJAS**, miembro del **Partido Nacional de Honduras**.
2. El **FOSOVI**, reconoce y felicita la gran labor de la Asociación **Alcohólicos Anónimos**, quienes tienen presencia a nivel mundial en más de **180 países** con una membresia de más de **2 millones de personas**, logrando con disciplina y con el respaldo de Dios ingresos combinados de los **AA** a nivel mundial de más de **mil millones (1,000,000,000.00) de dolares**, trabajando en beneficio de la sociedad desde el año **1935** y en Honduras operando desde hace **65 años**, a traves de **682 grupos de AA** a nivel nacional, de los cuales únicamente **5 grupos** que equivalen al **0.007%**, alquilan inmuebles propiedad del **FOSOVI**, acciones privadas autorizadas por sus respectivas asambleas asegurando un espacio fisico para el funcionamiento de cada grupo de **AA**.
3. El **FOSOVI**, admira la labor de la Asociación **Alcohólicos Anónimos**, así mismo respetamos su **Carta Constitutiva, Las Doce Tradiciones y sus Garantías Generales** documentos que se constituyen en su normativa de aplicación y respeto irrestricto por parte de sus miembros, quienes con **Tolerancia, Flexibilidad, Humildad y Buena Voluntad**, procuran ante cualquier disputa o polémicas públicas mantener la armonía y la neutralidad en aras de no afectar los intereses de los **AA** y de buscar la paz con todos los sectores, manteniendo el anonimato y evitando propaganda sensacionalista.



 Quinta Entrada. Colonia Kennedy,
Tegucigalpa, Francisco Morazán

 info@fosovi.gob.hn

 +504 2216-3999

   @fosovi hn

4. El **FOSOFI**, respeta y valora cualquier manifestación oficial que se origine de la **Asociación AA** o de los siguientes grupos de **AA**: **Salvando Vidas, Gran Paso, Fraternidad, Bill W. y Unión y Fe**, mismos que deben procurar generar espacios para la búsqueda del mejoramiento de la organización, sin asumir posturas intransigentes, evitando problemáticas relacionadas con: **a.** Dinero producto de contribuciones ajenas a los **AA**, ya que no es prudente. **b.** La propiedad, bienes muebles o inmuebles. **c.** Alianzas con entidades sociales, o instituciones políticas. Las anteriores son causas materiales o acciones que desvían los objetivos y la herencia espiritual de la asociación.
5. Que el **FOSOFI**, a través de sus anteriores administraciones no realizó acciones correspondientes para la recuperación de una gran cantidad de bienes inmuebles propiedad del Estado de Honduras y en la actualidad inscritas de forma dudosa a favor de particulares y testaferros de figuras empresariales de dudosa reputación en el país.
6. Que la actual administración del **FOSOFI**, está realizando las acciones necesarias para la recuperación de todos sus bienes inmuebles y del banco de tierras que forma parte de su patrimonio, mismo que a través de la institucionalidad fue de forma dolosa socavado en beneficio de un par de familias que de manera ilegal administraron nuestro Patrimonio. Lo antes mencionado con el fin de darle un uso digno, adecuado y sin privilegios, además de invertir en la remodelación y reconstrucción de los inmuebles que sean destinados para uso de funciones sociales en conjunto con el **Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA)**.
7. Rechazamos rotundamente cualquier ataque mediático contra las acciones legales y dignas emprendidas por el **FOSOFI**, mismas que, únicamente buscan el beneficio de las mayorías y específicamente en este caso, se está procurando beneficiar de forma equitativa a cualquier tipo de organización social que su línea de acción sea la prevención y el tratamiento de todo tipo de drogadicción y del alcoholismo, invirtiendo recursos económicos en conjunto con el **IHADFA** en los inmuebles propiedad del **FOSOFI**.

Tegucigalpa, M.D.C., Martes 29 de julio del 2025.

Gilberto Ríos Munguía

Director Ejecutivo del Fondo Social Para La Vivienda
Acuerdo Ejecutivo **No. 184-2024**



 Quinta Entrada. Colonia Kennedy,
Tegucigalpa, Francisco Morazán

 info@fosofi.gob.hn

 +504 2216-3999

   @fosoihn

Se adjuntan imágenes y direcciones de los bienes inmuebles propiedad del FOSOVI, utilizados por los grupos de los Alcohólicos Anónimos en Tegucigalpa



Grupo **Fraternidad**, colonia Kennedy. Zona 1, contiguo a colegio Emiliani, Tegucigalpa.



Grupo **Unión y Fe**, colonia Kennedy, frente a Estadio Emilio Larach, Tegucigalpa.



Grupo **Gran Paso**, colonia Hato de Enmedio, sector 1, a lado de la escuela comunidad europea Tegucigalpa



Grupo **Salvando Vidas**, colonia Hato de Enmedio. Sector 10, media cuadra arriba de la Escuela Lisandro Quezada.



Grupo **Bill W**, colonia El Sitio, segunda entrada, calle principal, Tegucigalpa